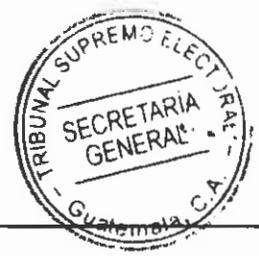


## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (45-2017).** En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento sesenta y seis guión dos mil diecisiete al ciento setenta y tres guión dos mil diecisiete (166-2017 al 173-2017) y la Resolución número cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (51-2017). **TERCERO:** El Pleno, conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual: 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV:** Manifiesta que en vista que la consulta popular se llevará a cabo antes que las Elecciones Generales, propone llevar a cabo un ensayo en cuanto al Voto en el Extranjero, de cara al proceso electoral referido. El Pleno, aprueba la propuesta. **1.2. Consulta Popular: Licenciado Julio René Solórzano Barrios: a)** Presenta proyecto de convocatoria a Consulta Popular diferendo Guatemala-Belice y plantea algunas observaciones al mismo, acompañando modelos de papeletas. El Pleno, dispone dejarlo en análisis; **b)** Propone además, que la papeleta que se utilice con motivo de la Consulta Popular lleve medidas de seguridad. El Pleno, aprueba la propuesta; **c)** Plantea que se estime la compra del papel para las papeletas a utilizarse en la Consulta Popular por separado, o bien, sea una sola contratación-adquisición del papel e impresión de la papeleta. El Pleno, aprueba que sea una sola contratación, que la compra de papel conlleve la impresión de las papeletas; **d)** Reitera la necesidad de la contratación de las bodegas. El Pleno, dispone que la comisión informe de inmediato, sobre el trámite del arrendamiento; **e)** Indica que siendo un tema delicado, las juntas de cotización, Auditor, Director de Finanzas y el Inspector General, inicien el tema de capacitación a las juntas de cotización. **Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez,** sugiere que el Director del Instituto Electoral, diseñe un proceso de capacitación enfocado sobre los procesos de cotización. Proponiendo además, el **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I,** que se grabe en un disco compacto con el contenido de dicha información. El Pleno, aprueba ambas propuestas. **Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez:** Presenta proyecto del cronograma de Consulta Popular del diferendo Guatemala-Belice. El Pleno, dispone dejarla en análisis. **1.2.1. Integración de Juntas Electorales del Distrito Central, Departamentales y Municipales: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I,** propone que se integren con dos miembros que cuenten con experiencia. El Pleno, acuerda, completar las propuestas en la próxima sesión. **1.2.2. Directora Electoral: a)** Somete a consideración los cuadros condensados de la información que requirió al Jefe del Departamento de Contabilidad, los ex presidentes de Juntas Electorales Departamentales que fungieron en el año 2015, que tienen pendientes de entregar bienes, acompañando los listados de la forma como fueron integradas; **b)** Indica que se está efectuando el mismo trabajo con las JEMs, y al tenerlo completo se someterá a consideración. El Pleno acuerda, tenerlo presente en su oportunidad. **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II,** manifiesta que existe diferencia entre activos pendientes de liquidar y/o dinero. El Pleno, dispone tenerlo presente oportunamente. **2. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos,** remite oficio suscrito por el señor Mario Guillermo Batz Coronado, Subjefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en el que indica: Que el señor Carlos Roberto Leiva Morales, Coordinador de



## Tribunal Supremo Electoral

Ciudadanos y Control de Datos Registrales, con el visto bueno del Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, ambos del Registro Nacional de las Personas, informan sobre la cantidad total desagregada por mes, de los documentos personales de identificación que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 63 de la Ley del RENAP, vence su vigencia y caducan para todo efecto legal, en el año 2019, año en el cual se celebrarán elecciones generales, que ascienden a un total de 494,489. **Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III**, manifiesta que el RENAP, llevará a cabo una campaña divulgativa para concientizar a la ciudadanía. El Pleno se da por enterado. **Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez**, propone que el Msc. Eddi Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulum, Jefa del Departamento de Comunicación de este Tribunal y el Licenciado Federico Zamora, Director de Comunicación de RENAP, analicen la situación y formulen una propuesta de campaña conjunta. El Pleno, aprueba la propuesta, manifestando el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, que presentará dicha sugerencia al Directorio del RENAP e informará oportunamente de lo que resuelva. **3.** Licenciada Sandra Julieta Torres Casanova, Secretaria General del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza-UNE-, solicita audiencia conjuntamente con una delegación de miembros del Comité Ejecutivo Nacional, para tratar temas relacionados con: **a)** La posición del partido en torno a las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que propone la Comisión Electoral del Congreso de la República. **b)** Asuntos varios: El Pleno dispone, que se tendrá en consideración su petición y oportunamente se señalará la audiencia que solicita. **4.** Respecto a la consulta formulada por el Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, Secretario General Nacional del Partido Político "FUERZA", sobre la instalación de vallas en las que se invita a los ciudadanos a afiliarse a esa organización política, en época no electoral, el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, indica: **a)** Que de conformidad con lo que establece el artículo 20 literal h) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el artículo 62 Bis, del Reglamento de dicha Ley, efectuando integración legal y de acuerdo a los parámetros legales establecidos y confrontados en las imágenes aportadas por el partido político "FUERZA", a criterio de esa Inspección General, se encuentran ajustados a los parámetros definidos en los artículos de la Ley y del Reglamentos antes citados. El Pleno, aprueba el dictamen y acuerda que se haga del conocimiento del peticionario. **5.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite la solicitud efectuada por el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, para que: **a)** El personal que nominalmente pertenece a esa Dirección y sus Dependencias y se encuentra funcionalmente en otras Dependencias de este Tribunal, sí se considera procedente, que sean trasladadas a las unidades donde se encuentran prestando sus servicios; **b)** Asimismo que se cree en el presupuesto analítico, el equivalente de los puestos trasladados; **c)** De ser aprobada la petición, la Directora de Recursos Humanos estaría remitiendo la información específica del número de plaza y partida presupuestaria que correspondería a las plazas nuevas. El Pleno acuerda, no ha lugar a la propuesta formulada. Asimismo el **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I**, propone que los Subdelegados Municipales que desempeñan funciones en lugar distinto, que retornen a la localidad en la cual fueron nombrados. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. **6.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, indica: **a)** Que se instruyó a la Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Conguaco, departamento de Jutiapa; **b)** Se ubicó un inmueble con una renta mensual de Q800.00, que cumple con todos los requisitos que solicita este Tribunal; **c)** Se solicitó a la Encargada del Área Jurídico Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que indicara el estado en el que se encuentra el incidente de consignación de renta del inmueble de mérito, a lo que se informó, que el mismo fue DECLARADO SIN LUGAR, por el juez de Paz del Ramo Civil; **d)** Solicita autorización para efectuar el traslado y por una



## Tribunal Supremo Electoral

renta mensual de Q800.00. El Pleno, autoriza el traslado por la renta indicada. 7. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita se autorice el pago a favor del señor Mainor Estuardo Trujillo de León, -esposo de la Subdelegada- propietario del inmueble donde funcionó la Subdelegación Municipal en La Esperanza, Quetzaltenango, por la cantidad de Q5,961.29, por el período del 01 de enero al 14 de agosto del presente año. El Pleno acuerda, que el Director de Finanzas y la Asesoría Jurídica del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, propongan alternativa de pago. 8. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, indica: a) El inmueble donde actualmente se encuentra la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en el Palmar, Quetzaltenango, es propiedad de la esposa del señor Ramiro Sontay Pelico, Subdelegado en esa localidad, y por el que actualmente se cancela Q866.40; b) Solicita autorización para efectuar el traslado de dicha Subdelegación al inmueble propiedad de la señora Albertina Icoy Oxlaj, por una renta mensual de Q870.00. El Pleno autoriza el traslado, por la renta indicada. 9. Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, informa del estado en que se encuentra el expediente del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-07152, Amparo 1670-2017 del ex trabajador Marco Vinicio Conde Silva; principalmente de la última resolución que se recibió por parte del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social que resuelve: a) CON LUGAR la demanda Ordinaria Laboral, promovida por Marco Vinicio Conde Silva, SIN LUGAR la oposición planteada por esta Institución, se condena al Tribunal a que suscriba por plazo indefinido en el cargo de Subdelegado Municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, el contrato de trabajo o nombramiento respectivo; b) La Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, CONFIRMÓ la sentencia proferida por la Jueza Décimo de Trabajo y Previsión Social; c) Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social en resolución de fecha 18 de julio de 2017: Ordena se le fije el plazo de 30 días a partir de notificada la resolución a este Tribunal, para que cumpla con lo ordenado en sentencia de fecha 16 de agosto de 2016 emitida por ese Juzgado y confirmada por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, en el sentido de suscribir por plazo indefinido el contrato de trabajo o emitir nombramiento respectivo en el municipio de Salcajá; bajo apercibimiento que de no hacerlo se certificará lo conducente ante el Ministerio Público; d) Se procedió a plantear reconsideración de Apremio; e) Se tramita incidente de reinstalación contra este Tribunal ante el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, en dicha demanda está señalada audiencia para el día 06 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas. El Pleno acuerda, que con carácter de urgente, los asesores jurídicos del área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, analicen el caso en conjunto y presenten alternativas. 10. Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna, Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Procesal, remite la solicitud del señor Salomón Oliva Herrera, ex Presidente de Junta Electoral Municipal de Ixcán, departamento de Quiché, mediante la cual solicita convenio de pago para cubrir el monto adeudado de Q93,084.42 y se le exonere del diez por ciento de costas procesales, manifestando que está dispuesto a pagar en cuotas mensuales de doce meses el adeudo, asimismo solicita que se retire la demanda ejecutiva en su contra. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado. 11. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remite para su análisis y acciones correspondientes, el documento denominado "Anticipación de Escenarios", el cual contiene la síntesis de las observaciones y alertivos resultado de las reuniones realizadas durante las últimas semanas con diversos actores vinculados con las funciones bajo la responsabilidad de esa



## Tribunal Supremo Electoral

Unidad. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis y que se traslade a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para sus observaciones. 12. Señor Luis Gabriel Palencia Solares, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Palencia, con funciones en la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita regresar a su plaza, por padecimientos en su columna, lo cual le afecta al viajar diariamente. El Pleno acuerda, que no ha lugar. 13. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita autorización del pedido número DICEP-POA-P-22-2017, correspondiente a la adquisición de camisas y blusas para el personal de ese Departamento. Está considerado en Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia. El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad y que la Directora de Planificación, determine quiénes contemplaron en sus respectivos POAs, la adquisición de prendas de vestir. Asimismo, dispone analizar en el futuro, la posibilidad de uniformar a todo el personal, con un diseño único. 14. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno dispone, que quede en análisis. 15. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno acuerda que quede en análisis. Asimismo, dispone que la Directora de Recursos Humanos, formule una propuesta de contratación gradual, de personal para las Unidades Especializadas (UEMCEO Y UECYFFPP). 16. Miembros de la "Comisión Receptora del Servicio de Mensajería y Paquetería con Distribución a Nivel Nacional durante el año 2016", remiten certificación del acta número 177-2017, en la que consignan que el servicio prestado por la empresa Cargo Expreso, Sociedad Anónima, al Tribunal Supremo Electoral, del 01 al 30 de noviembre de 2016, fue recibido a conformidad. Acompañan la factura original por la cantidad de Q16,700.50 y 3 notas de crédito que suman Q2,326.50. El Pleno, dispone autorizar el pago por la cantidad indicada. 17. Miembros de la "Comisión Receptora del Servicio de Mensajería y Paquetería con Distribución a Nivel Nacional durante el año 2016", remiten certificación del acta número 179-2017, en que consignan que el servicio prestado por la empresa Cargo Expreso, Sociedad Anónima al Tribunal Supremo Electoral, del 01 al 31 de diciembre de 2016, fue recibido a conformidad. Acompañan la factura original un valor de Q11,451.60 y una nota de crédito a favor de este Tribunal por el valor de Q12.60. El Pleno, dispone autorizar el pago por la cantidad indicada. 18. Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de Organización de Estados Americanos (OEA), extiende invitación para que una persona de este Tribunal, pueda participar en la XII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales -RAE-, que se llevará a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, los días 26 y 27 de octubre del presente año. NO cubre boleto aéreo. El Pleno acuerda agradecer la invitación formulada. 19. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: a) Somete a consideración las nuevas rentas -mensuales y anuales- en concepto de arrendamiento de inmuebles para el año 2018; b) Solicita que las mismas se incluyan en el Presupuesto del año próximo entrante; c) Aclara que las rentas anuales mayores a los Q25,000.00 pueden variar, dependiendo de la modalidad de la contratación que se apruebe. El Pleno, autoriza las propuestas. 20. Comisión de Voto en el Extranjero, solicita que al aprobarse el Plan Operativo de Voto de los Guatemaltecos Residentes en el Extranjero, se autorice la adquisición de bienes previstos en el mismo con cargo al grupo 3 "Propiedad, Planta y Equipo". El Pleno autoriza, que se adquiera el equipo con cargo al grupo 3 que se indica en el plan operativo referido. **II. RESPUESTA A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Doctora**



## Tribunal Supremo Electoral

Marta Lidia Nij Patzán, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, emiten pronunciamiento relacionado con la Consulta Popular (diferendo territorial entre Guatemala y Belice) sobre las interrogantes siguientes: **1) Pueden o no, participar los partidos políticos? Si es afirmativa la respuesta, se les pueden o no dar fondos; 2) ¿Organizaciones Políticas, pueden participar? De ser así, qué requisitos deben exigírseles. Por lo que al respecto los profesionales en mención dictaminan: a) Que los partidos políticos u organizaciones políticas no están facultados a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, ya que en caso contrario, se interpretaría como propaganda electoral ilegal; b) Las organizaciones no políticas no están facultadas a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, para ello se hace necesaria su regulación en cuanto a su participación en dicho proceso, toda vez que el Estado es el obligado a asumir dicho compromiso de interés general; c) No procede darle ningún tipo de financiamiento a los partidos políticos u organizaciones políticas en procedimiento consultivo, toda vez que la normativa señala cuándo los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público, aunado a ello establece que dentro de las obligaciones de los partidos políticos se encuentra la abstención de recibir ayuda económica, en la forma que no estén expresamente permitidas por la Ley; d) En cuanto a la participación masiva de ciudadanos, organizaciones políticas y no políticas para la difusión de proceso consultivo, deberá ser regulada por esta máxima autoridad electoral para señalarles requisitos, limitaciones, derechos y obligaciones que deberán asumir para su participación. El Pleno dispone que se analice conjuntamente con el proyecto de decreto de convocatoria que presentó el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solorzano Barrios. 2. Licenciada Ruth Jácome de Alfaro, Jefa del Departamento de Promoción Política de la Mujer del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, remite el proyecto de actividades que el Departamento de Promoción Política de la Mujer programó llevar a cabo en conmemoración del "Día Internacional de la Ciudadanía de las Mujeres", durante el mes de septiembre del año en curso, debidamente revisado por el Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, con un costo total de Q15,700.00, siendo necesario efectuar transferencia de fondos contenidos en el Plan Operativo Anual 2017, se realizó la revisión y corrección del mismo por parte del Director de ese Instituto. El Pleno aprueba el proyecto presentado. 3. Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, amplía el Dictamen número 44-07-2017, en relación al parentesco existente entre los propietarios de los inmuebles que ocupan las Subdelegaciones Municipales en: Chiché, Quiché, El Asintal, Retalhuleu, San Felipe, Retalhuleu, El Palmar, Quetzaltenango y La Esperanza, Quetzaltenango, por lo que concluye: a) Que ratifica el Dictamen número 44-07-2017, de esa Coordinación en las literales a, b y c, que indicaban: a.1) Que se recomienda a la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, que inicie el trámite correspondiente para el traslado inmediato a otro inmueble de las subdelegaciones anteriormente relacionadas; a.2) Que conforme a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 80, este Tribunal, no debió en su oportunidad suscribir contrato de arrendamiento con los propietarios de los inmuebles en mención; a.3) Se recomienda que por medio de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, se instruya a todos los Delegados y Subdelegados que al presentar opciones de inmuebles para arrendar, deben enviar adjunto a la propuesta declaración en la que conste que no tienen relación de parentesco con los propietarios de los mismos; b) Amplía la literal d) en el sentido que a los Subdelegados anteriormente**



## Tribunal Supremo Electoral

relacionados, se les inicie un procedimiento disciplinario, en la Dirección de Recursos Humanos, a efecto se les escuche y se manifiesten en relación a los hechos, posteriormente que dicha Dirección en base a la observancia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, determine la sanción disciplinaria que sea procedente imponer. El Pleno, dispone que se inicie el procedimiento administrativo, trasladando el expediente al Director General del Registro de Ciudadanos, para que con fundamento en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, determine la sanción disciplinaria que sea procedente. 4. Licenciado Eduardo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, informa en relación al aporte de seis mil dólares (\$6,000.00 USA), que el Tribunal Supremo Electoral entregará para cubrir el pago a favor de la empresa contratada para la implementación de la Plataforma de Informática, por lo que indica que para poder efectuar dicho pago se necesitan los documentos siguientes: a) Convenio suscrito por este Tribunal, donde conste el compromiso de cofinanciamiento del proyecto; b) Resolución emitida por el Pleno de Magistrados, autorizando la erogación de recepción; c) Si el aporte lo recibe el Instituto Nacional Democrático, deberá extender documento de recepción; d) Si el pago se realiza directamente a la empresa ejecutora del proyecto deberá extender documento contable de legítimo abono (factura). El Pleno dispone que el asunto referido, está resuelto. 5. Ingeniero Beny Román Chanquín, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, en relación a lo instruido por el Pleno de Magistrados, respecto a las reuniones que debían sostenerse con personeros del Registro Nacional de las Personas RENAP, para tratar asuntos relacionados con el cambio de formato de la tarjeta plástica, lector de chip de DPI, para que sea renovado con nuevas versiones, por lo que indica: a) Que personal técnico de la Dirección de Informática se reunió con el personal encargado del desarrollo del componente de programación del RENAP los días 07 y 11 de agosto de 2017; b) Fue proporcionado un DPI con el nuevo formato para realizar pruebas, determinando que el RENAP debe realizar revisiones en la codificación del componente, quedando a la espera de que sea trasladada una nueva versión con las correcciones necesarias; c) Asimismo informa que el componente de programación API es específico de este Tribunal y distinto a la aplicación pública que el RENAP distribuye a través de su página WEB; d) Están pendientes de informar sobre los avances del tema. **Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV**, indica que la problemática planteada está solucionada. El Pleno se da por enterado. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno dispone que quede en análisis. 2. Doctora Marta Lidia Nij Patzán y los Licenciados Rafael Ezur Belches España, Samuel Antonio Vargas Hernández, Cristian Alberto Uclés Samayoa y Hernan Soberanis Gatica: a) Someten a consideración el Plan de Adquisición de Bienes Inmuebles; b) Acompañan, informes presentados por la Unidad referida y el Departamento Administrativo. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 3. Licenciados Rafael Ezur Belches España. Asesor Jurídico y Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, con el visto bueno de la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, someten a consideración el proyecto de INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENTAMIENTO DE BAJA CUANTÍA Y COMPRA DIRECTA. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 4. Directora de Recursos Humanos, presenta informe del resultado del análisis realizado a los expedientes de los interesados en optar a los puestos de Auditor y Director de Informática y acompaña los expedientes respectivos. El Pleno dispone que quede en análisis. 5. Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de



## Tribunal Supremo Electoral

Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de sus labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. PUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez:** Propone que se continúe con la discusión de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno fija el 31 de agosto del año en curso, al finalizar la sesión con los representantes de los partidos políticos. **Licenciado Julio René Solorzano Barrios, Magistrado Vocal I:** Propone que se distribuyan las actividades de la Consulta Popular. El Pleno, acuerda que quede en análisis. **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II:** Hace referencia que se recibió acta de Inspección en la que consta que Bener David De Mata Vallar, se negó a entregar el cargo. El Pleno acuerda, que quede en análisis para la próxima sesión. Finalmente el Pleno, acuerda que: **a)** La Licenciada Bárbara Julisa Cade, Subauditora, no marque el ingreso y salida de sus labores; **b)** La Directora de Planificación elabore una propuesta de Plan Operativo de la Consulta Popular de las Magistraturas, el cual incluya 4 horas diarias de tiempo extraordinario al personal asignado a las mismas. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.